

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL		INFORME DE SUPERVISION N° 001			
DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO		FECHA INFORME : 09/11/2023			
CONTRATO Y/O ACUERDO No. 256-ESM BAS02-2023		FECHA SUSCRIPCION CONTRATO: Barranquilla, Atlántico, 2023-08-24			
1: INFORMACIÓN DEL CONTRATO					
"LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS EN SALUD MENTAL PARA LA ATENCION DEL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUSBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOR PARA LA VIGENCIA 2023"					
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INSTITUTO NEUROPSIQUIATRICO NUESTRA SEÑORA DEL CARIBE INSECAR S.A.S		NIT o CC: 819006193-1			
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Desde su perfeccionamiento hasta el 15 de diciembre de 2023 y/o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que suceda.	LUGAR DE ENTREGA:	SANTA MARTA		
VALOR INICIAL CONTRATO 2022:	\$ 116.000.000,00	EN LETRAS: CIENTO DIECISEIS MILLONES DE PESOS M/CTE			
En lo que tiene que ver con el presupuesto, se ejecutará el valor CIENTO DIECISEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$116.000.000,00) de acuerdo al CDP 24023 del 25/04/2023 Rubro Presupuestal A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES, Recurso 10 (CSF). Una vez recibidos a satisfacción los Servicios objetos de la presente contratación por parte del supervisor del contrato, el contratista debe radicar las facturas con que se realiza el cobro respectivo, las cuales serán canceladas por la Dirección General de Sanidad Militar –se compromete a cancelar el valor del contrato resultante, mediante pagos parciales dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la prestación del servicio, previa presentación de la facturación causada, de acuerdo a cortes de prestación de los servicios, liquidación, auditoría y cruces de cuentas, previamente coordinados con la administración y previo cumplimiento de los siguientes requisitos: 1. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC) 2. Verificación por parte del MDN - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02 del cumplimiento del contratista del pago de aportes propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, salud, pensión, ADRES o los que hubiere lugar. 3. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. 4. Recepción a satisfacción de la prestación de los servicios por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02, debidamente suscrita por el supervisor del contrato. En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga. OBJECIONES Y GLOSAS: En caso de presentarse objeciones transitorias, estas deberán ser respondidas dentro de los veinte (20) días calendario, contados a partir de la fecha de notificación al CONTRATISTA por parte del Área responsable; si el CONTRATISTA no cumple con la obligación de aclarar las objeciones notificadas se entenderá que acepta la reclamación y en consecuencia se convierte en glosa definitiva para lo cual se efectuarán los ajustes correspondientes y se dará trámite a la factura. Una vez sean recibidas las respuestas a las objeciones, la factura será tramitada según los términos definidos en el contrato. DESCUENTOS: El oferente deberá especificar los descuentos financieros que otorgará a la DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO - ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02, si a ello hay lugar. ACTAS: El Acta debe resumir la información del contrato que permita claramente su identificación y naturaleza. Se debe incluir en la correspondiente acta la información que identifique claramente los siguientes datos: encabezamiento, el número de registro del documento, lugar y fecha, número del contrato, quienes intervinieron, asunto. Antecedentes del contrato: Fecha de iniciación del contrato, valor del contrato, anotaciones adicionales como contratos adicionales, etc., fecha de iniciación, fecha de terminación, plazo en días, estado financiero del contrato. d. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. e. Verificación del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar. Parágrafo primero. Este pago se consideran de contado por lo que no se aceptará el cobro de financiación en este caso. Parágrafo segundo. En el evento de prórroga para el desarrollo del objeto del contrato, se postergará el pago. Parágrafo tercero: el MDN – EJERCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD, realizará los pagos en la cuenta bancaria indicada por el contratista. INFORMACION BANCARIA: El CONTRATISTA informa que es titular de la Cuenta Corriente No. 87500005-1 de la Entidad Financiera BANCO DE OCCIDENTE a nombre de INSTITUTO NEUROPSIQUIATRICO NUESTRA SEÑORA DEL CARIBE INSECAR S.A.S En la cual se procederá a realizar las consignaciones correspondientes.					
CONDICIONES PARA EL PAGO PRIMERO: REQUISITOS PARA EL PAGO El contratista deberá radicar la factura comercial con los soportes legales y técnicos los días hábiles del 1 al 20 de cada mes en el horario de 08:00 a 12:00 entregada por el consorcio UT AUDITOL. La factura comercial deberá cumplir con los requisitos señalados en el Estatuto Tributario y Código de Comercio.					
EL CONTRATISTA elaborará Factura por cada paciente atendido, el respectivo paquete debe ir debidamente grapado, y debe contener según resolución 3047 de 2008 anexo 5 en el siguiente orden: - Factura original y dos copias. - Dirigido a: ESM BATALLON DE ASPC NO 2 "CACIQUE ALFONSO XEQUE" (NIVEL I) - NIT: 901.541.212-4 - Autorización original del servicio. - Fotocopia legible y clara del documento de identidad del usuario. Fotocopia legible y clara del carnet de servicios médicos vigente. - Soportes: Resumen de atención o epícrisis, resultados de exámenes, entre otros, procedimientos realizados de acuerdo al objeto de los términos de referencia (Registros Individuales de Procedimientos en Salud - RIPS) - Comprobante de recibido del usuario (firma de usuario o acompañante). O en su defecto firma del paciente en el registro de control de asistencia. - Las Facturas deben cumplir con los requisitos legales vigentes, Número del contrato contra el cual se facturan los servicios, y para que constituya mérito ejecutivo recibo a satisfacción expedido por el Supervisor del Contrato.					
Factura consolidada de la prestación de servicios que cumpla con lo previsto en la normatividad vigente, así como las demás normas que la modifiquen o complementen y/o sustituyan. Facturas o su documento equivalente, o en su defecto cuenta de cobro cuando aplique individual de venta consolidada, identificada de acuerdo a tarifas empleando los códigos CUPS, codificación o grupo. Orden de autorización del servicio por parte del ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02.; Relación en medio magnético y escrito de la facturación con número de factura, fecha de facturación, nombre del paciente, identificación, valor total del servicio y procedimientos realizados. Los formatos de liquidación de servicios por paciente. PARÁGRAFO PRIMERO: RECIBO A SATISFACCIÓN TÉCNICO-ECONÓMICO: entregado por el consorcio UT AUDITOL. El Contratista deberá presentar junto con la respectiva factura original los recibos a satisfacción técnicos expedidos por el Supervisor de contrato, quien expedirá el recibo a satisfacción técnico económico genera PARÁGRAFO SEGUNDO: OBJECIONES Y GLOSAS: En caso de presentarse objeciones transitorias, estas deberán ser respondidas dentro de los quince (15) días hábiles, de acuerdo al artículo 23 del decreto 4747, contados a partir de la fecha de notificación al CONTRATISTA por parte del Área responsable; si el CONTRATISTA no cumple con la obligación de aclarar las objeciones notificadas se entenderá que acepta la reclamación y en consecuencia se convierte en glosa definitiva para lo cual se efectuarán los ajustes correspondientes y se dará trámite a la factura. Una vez sean recibidas las respuestas a las objeciones, la factura será tramitada según los términos definidos en la presente.					
2: RESUMEN DOCUMENTOS PRESUPUESTALES					
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N°: 24023		FECHA: 2023/04/25			
REGISTRO PRESUPUESTAL N°: 41523		FECHA: 2023/08/24			
3: MODIFICATORIOS		VALOR: \$116.000.000,00			
TIPO	FECHA	OBJETO			
4: RELACION DE BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO					
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR CON IVA	VALOR TOTAL
1	LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS EN SALUD MENTAL	20 FACTURAS	1.109.482,00		1.109.482,00
5: RESUMEN DE POLIZAS					
COMPANIA ASEGURADORA: SURAMERICANA. NIT 890.903.407-9			POLIZA DE CUMPLIMIENTO: 3720052-3 del 25/08/2023		
AMPAROS CUBIERTOS			RCE: X (SI LA TIENE)		
			VALOR	DESDE	HASTA

[illegible]